



Ayuntamiento Municipal de
Haina

Concejo de Regidores

RNC:414-01159-1

Oficio No. 09

Al : **Sr. Osvaldo de Jesús Rodríguez Estévez**
Alcalde Municipal.

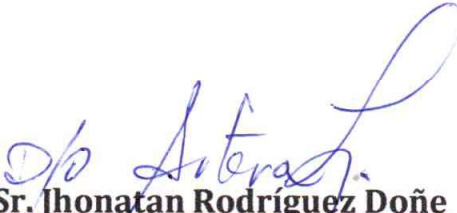
De la : **Presidencia del concejo de Regidores.**

Asunto : Remisión actas de sesiones Extraordinaria
No. 07 25-2018P, No. 1-2019A, 2-2019B, y
Ordinaria 3-2019, de fecha 28/12/2018,
07/01/2019, 11/01/2019, 26/02/2019 y
Resolución No. 1-2019.

Fecha : 12 de abril del 2019

Remitimos, cortésmente lo especificado en el asunto, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


Sr. Jhonatan Rodríguez Doñe
Pte. Concejo de Regidores



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10
Bajos de Haina R.L
Tel. 809-957-5830

ayuntamiento.haina1820@gmail.com



SESION EXTRAORDINARIA NO.25-2018P

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 11:49 A.M, del día viernes 28 de diciembre del año 2018, se reunieron en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Señora Rafaela Cornielle, los Señores: **Jhonatan Rodríguez Done; Presidente del Concejo, Licda. Rosario Altagracia Camacho de Martínez, Vice-Presidenta del Concejo, Licdo. Wilson Frías, Licdo. Manolo Mesa Morillo, Licda. Yanery Fructuosa Nina, Eulogio Serón, José Fabián Lluberés, Lic. Oscar Jonás Reyes, Ing. Lina Jeudy Paredes, Lic. Obispo Montero, Dr. Rubén Carela V., Sotera L. González;** Regidores y Secretaria, para conocer el siguiente punto:

Comprobado el Quórum reglamentario quedan abiertos los trabajos para conocer el siguiente punto.

ÚNICO: CONOCIMIENTO ORDENANZA NO.1-2018, LA CUAL ESTABLECE:

PRIMERO: Autorizar como al efecto autoriza al Honorable Alcalde, a proceder con el reclamo por ante el organismo regulador SIE conjuntamente con el Ayuntamiento de Bajos de Haina, los montos del 3% de la facturación corriente recaudada reportados a la si y no pagados por la empresa distribuidora del sur (Edesur) desde enero del 2010 a octubre del 2018, a los Ayuntamientos Bajos de Haina y san Gregorio de nigua, según cuadro anexo.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba, aceptar el 50% del total de los montos adeudados por la empresa distribuidora del sur (Edesur) a los Ayuntamientos San Gregorio de nigua, y este Ayuntamiento Municipal; es decir: el 50% de **RDS\$25,223,290.72** (Veinticinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa Pesos Con 72/100) o sea **RDS\$12,611,645.36** (Doce Millones Seiscientos Once Mil Seiscientos Cuarentaicinco Pesos Con 36/100) .

TERCERO: Solicitar conjuntamente con el Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio de Nigua, que el organismo regulador superintendencia de electricidad (SIE)... como validador de los montos del tres por ciento (3%), emita la resolución correspondiente a fin de que la empresa distribuidora del sur s. a. (Edesur) pague sin argumentos posteriores, los montos adeudados a los Ayuntamientos Bajos de Haina y San Gregorio de Nigua.





Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

Introduce el punto el Regidor Obispo Montero, quien afirma que luego de escuchar las explicaciones dada por el Ing. Marchena, donde recomienda al Concejo gestionar el pago de la deuda que es de RD\$25,223,290.72 (Veinticinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa Pesos Con 72/100) según la superintendencia de electricidad.

El Regidor José Fabián Lluberres puntualizó que de acuerdo a lo explicado por el Ing. Marchena recomienda se apruebe lo que valido por la superintendencia de electricidad.


El Presidente Señor Jhonatan Rodríguez, afirma que de acuerdo a lo explicado por el Ing. Marchena y reiterado por el Regidor José Fabián Lluberres, lo que procede es que aprobemos la ordenanza que nos permita realizar el cobro del cincuenta por ciento (50%) de los montos adeudados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) a los Ayuntamientos de Haina y San Gregorio de Nigua equivalente a RD\$25,223,290.72 (Veinticinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Noventa Pesos Con 72/100) o sea RD\$12,611,645.36 (Doce Millones Seiscientos Once Mil Seiscientos Cuarenta y cinco Pesos Con 36/100) para cada uno.


La Regidora Lina Jeudy Paredes afirma está de acuerdo se le den los poderes al Alcalde para que gestione el pago de la deuda acordado de la factura de Edesur.

El Presidente Jhonatan Rodríguez, luego de haber escuchado las exposiciones de cada Regidor, en relación a la Ordenanza No.1-2018, en la cual se da poderes al Alcalde Municipal para gestionar el pago del tres por ciento (3%) adeudado por la Empresa del Sur (Edesur) ante el organismo regulador. Siendo sometido y aprobada a unanimidad; y todo lo estipulado en la misma.

Concluido los Trabajos a las 12:00 P.M., y no habiendo más que tratar se levante la Sesión.

Certifico: La presente es fiel y conforme a la Original que reposa en nuestros Archivos.


SR. JHONATAN RODRIGUEZ DOÑE
Pte. Concejo de Regidores


SRA. SOTERA L. GONZÁLEZ H.
Secretaria del Concejo



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com